

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

5303

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 4/2020 con la modalidad de crédito extraordinario financiado la baja de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente del ejercicio 2020

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito núm. 4/2020 con la modalidad de crédito extraordinario financiado la baja de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente del ejercicio 2020, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2020, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria.

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.4311.22609.01	Despeses diverses fira	30.000,00 €	1.500,00 €	28.500,00€
Total		30.000,00 €	1.500,00 €	28.500,00€

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Importe modificación	Crédito definitivo
01.920.48000.01	Mallorca rural	- €	1.500,00 €	1.500,00 €
Total		- €	1.500,00 €	1.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Santa Eugènia, 22 de junio de 2020

El Alcalde – Presidente,
José Luis Urraca Martín

